



DECRETO N° 2.526

LAJA, agosto 30 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por JENNY LARA JARA,, Profesional, Grado 10° E.M., YASNA VALENZUELA GALLEGOS, Administrativo, Grado 15° E.M., PEDRO PROVOSTE ALARCON, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliares, visada por Jefe de Gabinete
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo JENNY LARA JARA, Profesional, Grado 10° E.M., por la tarde del día 30 de agosto del 2011, YASNA VALENZUELA GALLEGOS, Administrativo, Grado 15° E.M., por la mañana del día 31 de agosto del 2011, PEDRO PROVOSTE ALARCON, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliares, por la tarde del día 31 de agosto del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ABD/mars.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE